

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1087/92

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a fin de que se proceda al llamado a Licitación Pública, a los efectos de la realización del proyecto, ejecución de obra y explotación comercial, mediante la figura de concesión de obra pública, referente a la construcción de centros comerciales, administrativos y de servicios en las siguientes arterias: 1) Tramo ubicado en la intersección de las calles Patagonia y Gobernador Paz; 2) Tramo ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Gobernador Paz; 3) Tramo ubicado (escalera) en la calle Belgrano entre las calles Gobernador Deloqui y Avenida San Martín.

**ARTICULO 2º.-** DECLARASE de Interés Municipal la ejecución de las obras citadas en el artículo anterior.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1087 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/12/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1371 / 92.-